



Expediente: 45/20

Carátula: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN C/ CAÑERA EL POLEAR S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC

Tipo Actuación: CEDULA A CASILLERO VIRTUAL

Fecha Depósito: 04/08/2020 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 45/20



H2050285540

Concepción, 03 de agosto de 2020.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Carátula: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN c/ CAÑERA EL POLEAR S.R.L. s/
COBRO EJECUTIVO .- Expte n°: 45/20.-

Se notifica a: JUDICIAL ESTRADO - CAÑERA EL POLEAR S.R.L.

Domicilio digital constituido: 90000000000.-

PROVEIDO

"CONCEPCIÓN, 29 de julio de 2020.- 1) En virtud de haberse cumplido el plazo dado a CAÑERA EL POLEAR S.R.L. para constituir casillero digital, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado según decreto de fecha 26/06/2020, notificar a la parte demandada los sucesivos decretos en los Estrados Digitales del Juzgado (Art. 4 Anexo Acda. 1229/18 y Art. 75 CPCCT). **2)** Según el estado del presente proceso judicial corresponde pasar el mismo a despacho para dictar sentencia. - PERSONAL. - RMC.- Juez Dr. Adolfo A. Iriarte Yanicelli". **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** PAL

Actuación firmada en fecha 03/08/2020

Certificado digital:

CN=BERRAL Julieta María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335416835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.